



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Ayuntamiento de Toledo, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo el día 18 de noviembre de 2020, acordó prestar conformidad a la estructura de costes imprescindibles para la prestación del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y de otros espacios municipales y transporte a centro de tratamiento, en el término municipal de Toledo, a efectos de establecer la fórmula de revisión de precios que regirá el contrato.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.7.c) del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, se somete a información pública la estructura de costes imprescindibles para llevar a cabo la actividad referenciada, conforme se detalla seguidamente, por plazo de 20 días, durante el cual los interesados podrán formular alegaciones ante este Ayuntamiento, debiendo el órgano de contratación valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria que ha de integrar el expediente de contratación.

CONCEPTO DE GASTO	% sobre total de gastos
1. GASTOS DE PERSONAL	77,57%
2. GASTOS DE EXPLOTACIÓN	15,08%
Costes variables de máquinas y equipos	8,16%
-Carburantes y lubricantes	3,94%
-Mantenimiento y reparaciones	4,22%
Costes fijos de instalaciones, maquinaria y equipos	2,12%
-Alquileres	1,22%
-Seguros, tasas e impuestos	0,91%
Otros costes	4,80%
-Suministros (energía, agua, comunicaciones, etc.)	1,00%
-Mantenimiento de instalaciones	1,33%
-Vestuario personal	0,56%
-Aplicaciones informáticas	0,39%
-Otros	1,52%
3. AMORTIZACIONES (maquinaria, instalaciones, etc.)	7,35%
TOTAL	100,00%

Toledo, 23 de noviembre de 2020.–El Concejal Delegado de Limpieza Viaria y Mantenimiento de Centros Municipales, Ramón Lorente Redondo.

N.º I.-5424